

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. N° 733-596/2.021.-
Lu.

DECRETO N°

8992

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

17 AGO 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por Tareas Críticas Nivel 1, a favor de las Profesionales de la U. de O.: R 6-01-23 del Hospital Wenceslao Gallardo, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579/08 y Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, se emitió la Resolución N° 2063-S/2022, de fecha 6 de julio de 2.022, por la que se reconoce el adicional solicitado por la Licenciada en Trabajo Social Erika Pamela Carrazana, CUIL 27-35309475-6, personal interino, cargo categoría A-1 30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, por cumplir funciones en el Departamento de Servicio Social-CAPS ANTARTIDA ARGENTINA Y 18 DE NOVIEMBRE; Licenciada en Trabajo Social, Brenda Emilce Gramajo, CUIL N° 23-30766453-4, personal interino, cargo categoría A-1 30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, por cumplir funciones en el Departamento de Servicio Social-CAPS RIO BLANCO Y ALTO PALPALÁ; Licenciada en Trabajo Social, Virginia Soledad Toledo, CUIL N° 27-33870266-9, personal interina, cargo categoría A-1 30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, por cumplir funciones en el Departamento de Servicio Social-CAPS CAROLINA y la Licenciada en Trabajo Social, Malka Itatí Vilte, CUIL N° 27-36515124-0, personal interino, cargo categoría A-1 30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, por cumplir funciones en el Departamento de Servicio Social-CAPS FLORIDA, BELGRANO Y 25 DE MAYO, todas dependientes de la U. de O.: R 6-01-23 del Hospital Wenceslao Gallardo, por el período comprendido del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2.021, imputándose dicha erogación a partir del 1 de enero del 2.022, quedando pendiente el pago del periodo 2.021;

Que, obra en autos documentación que acredita proceder conforme a lo solicitado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria a imputar;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

(Handwritten signature)
ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Salud, a imputar la erogación derivada del Expte. N° 733-596/2021, caratulado: "Solicitud del Reconocimiento y pago del Adicional por Tareas Críticas a las Trabajadoras Sociales Carrazana, Erika, Gramajo Brenda, Toledo Virginia y Vilte Malka" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26. "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



(Handwritten signature)
D^{CA} CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

TRABAJO DE N° 8992 de la Legislatura de la Provincia de Jujuy

8992

ELIJE A DECRETO N°

Decreto de Decretos Ejecutivos 1073 del N° 8992 informado por la Dirección Provincial de Presupuesto del Poder Ejecutivo cumplido con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será informado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen nota Fiscalía de Partidos y Tribunal de Cuentas Públicas simultáneamente en el respectivo Oficio para a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Asesor para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Comandante de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

[Faint signature]



[Signature]
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE CON
FOTOCOPIA ES AUTENTICA AL ORIGINAL
DE LA TERCERA VÍA

[Large signature]



[Signature]